



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO N.º 12 DE 6 DE MAYO DE 2021

Por el cual se modifica la Especialización en Informática para el Aprendizaje en Red, modalidad virtual.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

En ejercicio de la facultad conferida en el literal l) del artículo 28 de los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior tienen autonomía para crear y desarrollar sus programas académicos.

Que la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1330 de 2019 establecen los requisitos que deben cumplir las Instituciones de Educación Superior para la oferta y desarrollo de sus programas académicos.

Que mediante Resolución 6527 de 12 de mayo de 2015, modificada por la Resolución 8858 de 19 de junio de 2015, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de 7 años y aprobó la modificación del programa de **Especialización en Informática para el Aprendizaje en Red** en modalidad virtual.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de 21 de abril de 2021, en el marco de la renovación del registro calificado del programa académico señalado en el inciso anterior, recomendó al Consejo Superior modificar su plan de estudios, adoptando un plan de transición para el efecto.

Que en sesión de 6 de mayo de 2021 este Consejo Superior evaluó la propuesta previamente señalada y concluyó que se ajustan a los lineamientos de la Institución.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del plan de estudios del programa de **Especialización en Informática para el Aprendizaje en Red**, el cual quedará así:

Nombre del programa:	Especialización en Informática para el Aprendizaje en Red
Título que otorga:	Especialista en Informática para el Aprendizaje en Red
Nivel Académico:	Posgrado en el nivel de Especialización
Modalidad:	Virtual
Periodicidad:	Trimestral
Duración:	Cuatro (4) trimestres
Créditos académicos:	Veinticuatro (24) créditos
Sede del programa:	Bogotá D. C.
Periodicidad de admisión:	Trimestral



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO N.º 12 DE 6 DE MAYO DE 2021

Por el cual se modifica la Especialización en Informática para el Aprendizaje en Red, modalidad virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el plan de transición del programa académico objeto de este acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el mapa curricular del programa indicado en el artículo primero del presente acuerdo, de la siguiente manera:

ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA PARA EL APRENDIZAJE EN RED MODALIDAD VIRTUAL	
Espacios académicos	Créditos Académicos
I TRIMESTRE	6 créditos
Tendencias educativas emergentes	3 créditos
Seminario de proyectos pedagógicos I	3 créditos
II TRIMESTRE	6 créditos
Comunidades y redes de aprendizaje	3 créditos
Electiva I	3 créditos
III TRIMESTRE	6 créditos
Didácticas para Ambientes Diversos de Aprendizaje	3 créditos
Electiva II	3 créditos
IV TRIMESTRE	6 créditos
Ambientes y Objetos Virtuales de Aprendizaje	3 créditos
Seminario de Proyectos Pedagógicos II	3 créditos
Total Número Créditos del Programa	24 créditos

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la rectora de la Fundación Universitaria Los Libertadores para que, en su calidad de representante legal, solicite la renovación del registro calificado y las modificaciones del programa objeto de este acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).


JOSÉ LEOPOLDO GONZÁLEZ ESPINOSA
Presidente del Consejo


MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO
Secretaria del Consejo

Revisaron: Andrés Felipe Ferreira Benavides – Secretario General
Vladimir Alfonso Ballesteros Ballesteros – Vicerrector Académico
Ángela María Merchán Basabe – Rectora